

PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA

PLAN DE TRABAJO RENDICION DE CUENTAS 2023

Plan de Trabajo – Rendición de Cuentas - 2023

1. ANTECEDENTES

El artículo 61, numeral 2 y 5, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “(...) El derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público (...)”.

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “(...) Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad (...)”.

El artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “(...) El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...)”;

El artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: “(...) Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos (...)”.

El artículo 3, numeral 3, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece: “(...) Es necesario instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medidas de acción afirmativas que promuevan la participación igualitaria a favor de titulares de derechos que se encuentren en situaciones de desigualdad. (...)”.

El artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece: “(...) Se reconocen todas las formas de organización que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir; que incidan en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, o, así como, de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. (...)”.

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece: “(...) Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a

las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes (...)

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece :“(...) Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece:“(...) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.(...)”.

El artículo 39 de la Ordenanza que regula el Sistema de Protección Integral de derechos para las personas y Grupos de Atención prioritaria del Cantón Tena, establece:“(...)El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, rendirá cuentas a la ciudadanía del período correspondiente, con la indicación de estrategias desarrolladas y metas cumplidas, de conformidad a las disposiciones legales señaladas en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y demás normas legales aplicables a la materia.(...)”.

De conformidad a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y control social, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas para el año 2023, considerando lo que establece la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

2. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

Mediante Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 15 de febrero de 2024. Se emite el Reglamento de Rendición de Cuentas:

- **FASE 1: PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL.**

En esta primera fase de planificación, la ciudadanía será protagonista para iniciar el proceso de Rendición de Cuentas, tanto de los GAD como de sus instituciones vinculadas.

- **FASE 2: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME INSTITUCIONAL.**

Recuerde que en la fase anterior la Asamblea demandó ser informada por el GAD en temas que les interesa. Se conformó un Equipo Técnico Mixto para la Rendición de Cuentas y se formaron dos comisiones con distintas responsabilidades. En esta segunda fase la institución construye una auto fotografía de su realidad, una mirada hacia adentro y la presentación de los resultados de la gestión a la ciudadanía.

- **FASE 3: DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVOLUCIÓN CIUDADANA DEL INFORME INSTITUCIONAL.**

1. La Asamblea Ciudadana Local evalúa el Informe de Rendición de Cuentas
2. Difusión previa del Informe de Rendición de Cuentas.
3. Convocatoria a la deliberación pública y evaluación ciudadana.
4. Deliberación pública y evaluación ciudadana.

De conformidad al literal f. de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476: Se realizarán mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo y se garantizará la participación, el intercambio público y razonado de argumentos y la evaluación de la ciudadanía a la gestión presentada por la autoridad.

Como producto de este momento, la comisión liderada por el Equipo Técnico responsable, según el caso, recogerá las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantará un acta que será firmada por la autoridad y los representantes de la Asamblea Ciudadana local o quien cumpla tales funciones. Este momento de la deliberación pública también deberá ser retransmitido y grabado a través de plataformas informáticas interactivas.

- **FASE 4: INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

1. Incorporación de opinión ciudadana
2. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS.
3. Monitoreo del cumplimiento del proceso por el CPCCS.

Las mesas técnicas que van en concordancia con las competencias de nuestra gestión y los consejos nacionales para la igualdad:

- Enfoque Intergeneracional (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores)
- Enfoque de Género (Mujeres y grupos GLBTI)
- Enfoque de Discapacidades (personas con discapacidad y personas con enfermedades catastróficas).
- Enfoque Pueblos y Nacionalidades, (Afro ecuatorianos, montubios, indígenas, waorani)
- Enfoque de Movilidad Humana, (emigrantes retornados, extranjeros).

Con la finalidad de conocer la percepción y recomendaciones de la ciudadanía con respecto a la presente Asamblea Pública de Rendición de Cuentas, las siguientes mesas técnicas que van en concordancia con las competencias de nuestra gestión y los Consejos Nacionales para la Igualdad:

COLOR BLANCO

- Enfoque Pueblos y Nacionalidades, (Afro ecuatorianos, montubios, indígenas, waorani).

COLOR ROSADO

- Enfoque de Igualdad de Género. (Mujeres, LGBTI – Lesbianas Gays, Bisexuales, Transgénero, Intersex).

COLOR VERDE

- Enfoque Intergeneracional (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores).

COLOR AMARILLO

- Enfoque de Discapacidades (personas con discapacidad y personas con enfermedades catastróficas).

COLOR CELESTE

- Enfoque de Movilidad Humana, (emigrantes retornados, extranjeros).
- 3. DESARROLLO DE LAS MESAS TEMÁTICAS EN LA ASAMBLEA CIUDADANA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN EJECUTADA POR EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA DEL AÑO FISCAL 2023.**
- 1) MESA TEMÁTICA DEL ENFOQUE INTERGENERACIONAL (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES).**

La misma tuvo la participación de la ciudadanía, consejos consultivos, medios de comunicación y autoridades, esta mesa temática concluida su actividad resolvió las siguientes recomendaciones:

- Más participación para los niños, talleres, charlas, programas y enseñanzas etc.

- Se necesita que exista un centro Gerontológico en la provincia para que los Adultos Mayores tengan donde estar sus últimos tiempos.
- Sería mi observación que los niños y niñas, adolescentes y adultos mayores tengamos las mismas oportunidades para obtener un trabajo y que las personas con discapacidad no sean discriminadas.

2) MESA TEMÁTICA DEL ENFOQUE DE GÉNERO (MUJERES Y GRUPOS LGBTI.

La misma tuvo la participación de la ciudadanía, consejos consultivos, medios de comunicación y autoridades, esta mesa temática concluida su actividad resolvió las siguientes recomendaciones:

- Es importante aceptar e integrar a todas las personas, permitiéndoles el desarrollo como personas en la sociedad en todas las áreas que estén preparados.
- Derecho a la salud con igualdad de género y derecho al trabajo con relación de dependencia.
- Controlando que las mujeres no sean discriminadas y así mismo los niños que no estén en las calles perdiendo clases.
- Se necesita equidad e igualdad de derechos en la educación, salud, política y en las entidades públicas y en los puestos mitad hombres y mitad mujeres.
- Realizar más talleres y casas abiertas para mujeres y LGBTI.
- Realizar más capacitaciones o charlas y tomar en cuenta en cualquier puesto de trabajo.
- Pedimos a los miembros de salud más charlas para las mujeres sobre la precaución de cáncer, también que nos apoyen con máquinas y medicina para que no tengamos que viajar a otras ciudades.
- Tratar de buscar la manera de la participación de este enfoque de género y sean más masivos y concurrentes para que se sigan socializando en las comunidades y en barrios del Tena.
- Dar seguimiento al grupo LGBTI para conformar los consejos consultivos ya que no se logró conformar una Directiva para el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena.
- Que se construya una Aldea Artesanal de Mujeres Rurales, con gastronomía y productos medicinales, danza e historia.

3) MESA TEMÁTICA DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDADES (PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS).

Esta mesa tuvo la participación de la ciudadanía y autoridades, esta mesa temática concluida su actividad resolvió las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer en las comunidades con charlas y así fomentar la capacitación.
- Transporte para las personas con discapacidad y enfermedades catastróficas para las unidades de Quito y Ambato.
- Concientizar a las instituciones educativas de cómo deben ser tratadas las personas en estas condiciones, para así evitar el bullying.
- Ayúdenles con sillas de ruedas a los que necesiten y si no tienen un pie un bastón.
- Que los recursos del STA se queden en nuestra Amazonia Napo, se cumplan lo que nos ofrecieron.
- Yo soy sordo que, necesita más reuniones porque yo puedo interpretar y así vamos a trabajar juntos para el desarrollo de nosotros.

4) MESA TEMÁTICA DEL ENFOQUE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, (AFRO ECUATORIANOS, MONTUBIOS, INDÍGENAS, HUAORANI).

Esta mesa tuvo la participación de la ciudadanía y autoridades, esta mesa temática concluida su actividad resolvió las siguientes recomendaciones:

- Que puedan vivir en paz sin discriminación y en armonía.
- Las autoridades ayuden con una casa para que puedan realizar los eventos.
- En las comunidades aledañas de las parroquias sería en chontapunta con la capacitación ya que están siendo violentados los niños, adultos mayores, personas con discapacidad y todos.
- Que todavía existe discriminación en las entidades públicas que las autoridades no son concientizadas sobre el buen trato.
- Se debe luchar con el enfoque de igualdad en la diversidad con proyectos para el empoderamiento de la mujer.

5) MESA TEMÁTICA DEL ENFOQUE DE MOVILIDAD HUMANA, (MIGRANTES RETORNADOS, EXTRANJEROS).

Esta mesa tuvo la participación de la ciudadanía y autoridades, esta mesa temática concluida su actividad resolvió las siguientes recomendaciones:

- Ayudar en forma general a personas de esta situación de movilidad humana con asesorías.
- Ayudar con un lugar donde puedan vivir.

4. DESAFÍOS INSTITUCIONALES DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA, PARA EL AÑO 2023 Y 2024.

N.	ACTIVIDAD
1	Capacitar y sensibilizar a la comunidad educativa en derechos de las personas LGBTIQ+ y la prevención de discriminación y violencia contra niños, niñas adolescentes de diversa orientación sexual e identidad de género, estableciendo un seguimiento de los resultados e impactos para validar la sostenibilidad y efectividad.
2	Coordinar con las instrucciones correspondientes proyectos y programas enfocados a la no discriminación de los grupos LGBTI, la prevención de embarazos adolescentes, empoderamiento de las mujeres del sector rural, igualdad de género y eliminación del femicidio
3	Realizar capacitaciones y charlas en idioma español y kichwa en las instituciones educativas del sector rural con el objetivo de generar espacios de consultas y asesorías como mecanismo de protección, garantía y defensa dando seguimiento así al cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en temas de bullying, prevención de embarazos no planificados en adolescentes, que implica el aborto en los adolescentes, maltrato intrafamiliar, bullying, acoso escolar, Derechos y Deberes de los progenitores con relación al Derecho a la Educación.
4	Que se organice las actividades del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena en todas las parroquias. con más organizaciones de Pueblos y Nacionalidades.
5	Articular talleres enfocados a emprendimientos para personas extranjeras y a derechos colectivos con el fin de alcanzar la equidad para las personas pertenecientes a los consejos consultivos de los pueblos y nacionalidades (afroecuatorianos, montuvios indígenas y Huaorani).
6	Fortalecer la participación de Sociedad Civil mediante asambleas ciudadanas con la finalidad de elegir y posesionar a los Consejos Consultivos de los 10 grupos de atención Prioritaria en articulación interinstitucional con las Instituciones del Ejecutivo Descentralizado y Juntas Parroquiales del cantón Tena.

5. Firmas



Lic. Regina Álvarez

CONCEJAL DE TENA Y DELEGADA PERMANENTE AL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN TENA.



Abg. César Abraham Puma Sánchez.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA.

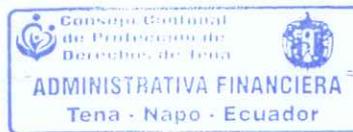


Tnlga. Quishpe Chilingua Dora Elizabeth.

Analista 1 de Talento Humano DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA.



Lic. Maira Andrea Andy Tanguila.
ANALISTA 2 ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA.



Ing. Tamya Andy
ASISTENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA.



Lic. Gladys Checa
ANALISTA DE FORMULACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA.



Psic. Miguel Cristóbal Ulloa Núñez.
ANALISTA DE OBSERVANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA.



CCPDT
CONSEJO CANTONAL DE
PROTECCIÓN DE DERECHOS
DE TENA



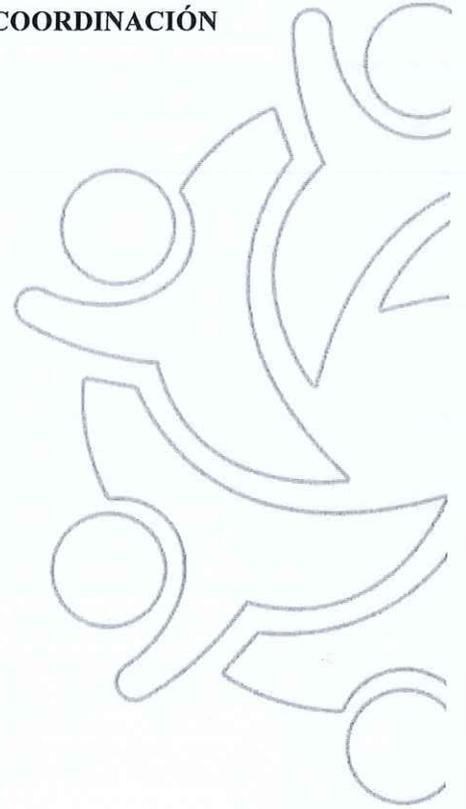
TENA
Alcaldía de la DIGNIDAD



Dayana

Srta. Dayana Escobar

ASISTENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN TERRITORIAL.



Teléfono: (062) 887-625

Dirección: Av. Juan Montalvo y Juan León Mera

Email: consejoderechostena@hotmail.com